



Resolución Directoral

Nº 255- 2012 DE/ENAMM

Callao, 18 SEP 2012

Visto el Memorándum Nº 303-2011/SP, de fecha 18 de setiembre de 2012, cursado por el Jefe de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

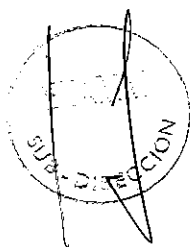
Que, según lo informado por la Sección de Personal, la servidora Rossana Matilde Díaz Cajahuaringa ha cumplido, al 15 de agosto de 2012, veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 254-2012 DE/ENAMM de fecha 18 de setiembre 2012, se reconoce quinquenio por haber cumplido veinte (20) años de servicios prestados al Estado, con eficacia al 15 de agosto de 2007.

Que, según lo previsto en el artículo 51º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la bonificación personal se otorga a cada servidor a razón del 5% del haber básico, por cada quinquenio cumplido, sin exceder de ocho (08) quinquenios;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso (a) del artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, corresponde a los funcionarios y servidores públicos, al cumplir veinticinco (25) años de servicios, una asignación económica equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales;

Que, mediante Resolución de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 18 de junio de 2011, el Tribunal del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, por unanimidad, considera que las directrices normativas contenidas en el presente Acuerdo Plenario ameritan ser declaradas como precedentes de observancia obligatoria, para determinar la correcta interpretación de las normas que regulan el otorgamiento de los beneficios señalados en el numeral precedente, garantizar la uniformidad en su aplicación en todos los órganos y ámbitos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y materializar el principio de predictibilidad, permitiendo a los administrados adquirir conciencia certera acerca del resultado final de sus solicitudes de otorgamiento;



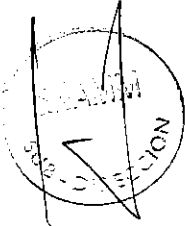
Estando a lo informado por la Sección de Personal y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER quinquenio por servicios prestados al Estado, a favor de la servidora Rossana Matilde Díaz Cajahuaringa, (Nivel STA), al haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, con eficacia al 15 de agosto de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- AMPLIAR su Remuneración Personal a razón del 5% de su haber básico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la servidora Rossana Matilde Díaz Cajahuaringa, Nivel STA, el pago de una asignación económica ascendente a la suma de S/. 1,214.82 (Mil doscientos catorce con 82/100 nuevos soles), por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, monto equivalente a dos (02) remuneraciones totales permanentes, según el siguiente detalle:



• Remuneración Básica	50.00
• Transitoria por Homologación	24.18
• Personal	7.50
• Refrigerio y Movilidad	5.00
• Asignación Familiar	3.00
• Decreto Supremo N° 276	50.00
• D.S. 25697-DU. 37-94	257.82
• D.U. 090-96-DU. 073-97	121.72
• Incremento AFP	12.19
• D.U. 011-99	121.72

Remuneración Total Permanente S/. 607.41

$$607.41 \times 2 = \text{S}/.1,214.82$$

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se atenderá con cargo al presupuesto aprobado para el ejercicio 2012 en la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de Marina
Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado

00802281